

los negocios de sus atribuciones — me acordar
lo siguiente

Leida el auto anterior queda — aprobada y
firmada por Dho. D.

Pago de
Contribuc.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente de
Rentas de la Provincia flia. primera de los concien-
tes relativos á que se manifieste si para el día quince
proximo se podran cobrar con los caudales de diez
y nueve mil seiscientos ochenta y dos rrs. diez uní. vñ.
por bienes inmuebles y seis mil doscientos treinta
y nueve con cuartos por subsidio, bajo el concepto
y apremio de aparceros. En vista el Ayun-
tamiento acordó se diga se practicasen los cosas por
dicho oficio para poner en observancia las cantidades
expuestas

Estado de
Montes

El Orden Oficial de la Provincia no 78. transcribe
una Real Instrucción sobre la formación de Estado de
existencia de montes por los Comisarios de ella, ba-
jo las reglas que en la misma se previenen. En vista del
Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se guarde
y cumpla en todas sus partes

Adm. de y Estang.
de Tabacos no
cuenta de Alojamiento

El no. 79, transcribe una cédula del Sr. D. de
los señores D. de la Provincia para que los Adm-
istradores y Estangeros de tabacos sepan la carga
de alojamiento sistem no se recelara una
consulta dirigida al Excmo. de S. M. En

